



DECRETO N°

REF: Solicitud permiso Actividad "Despidiendo las Vacaciones de Invierno" Grupo Union Solidaria Esperanza

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. La solicitud OIRS N° 251294 de fecha 30 de junio de 2025 presentada por el Grupo Unión Solidaria Esperanza;
6. Que, mediante la solicitud OIRS N° 251294 de fecha 30 de junio de 2025, presentada por doña Alejandra Castillo Garrido, Cédula Nacional de Identidad en representación del Grupo Unión Solidaria Esperanza, solicita permiso para realizar actividad "Despidiendo las Vacaciones de Invierno" que comprende el funcionamiento de juegos inflables, venta de papas fritas, sopaipillas, completos, venta de ropa reutilizada, Sin Venta de bebidas Alcohólicas, el día sábado 05 de julio de 2025, en cancha ubicada a un costado de la sede de la JJ.VV. de Esperanza, en horario de 14:00 a 20:00 hrs.;
9. Que, mediante carta compromiso de fecha 01 de julio de 2025 de doña Alejandra Castillo Garrido, Presidenta del Grupo Unión Solidaria Esperanza, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad;
11. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** Permiso Provisorio a la Organización Comunitaria Grupo Unión Solidaria Esperanza, con personalidad jurídica vigente N° 155317, inscrita con fecha 03 de abril de 2003 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliada en Esperanza S/N° de la comuna de Villa Alegre, representada por Alejandra Castillo Garrido, Cédula Nacional de Identidad para la realización de actividad "Despidiendo las Vacaciones de Invierno" que comprende el funcionamiento de juegos inflables, venta de papas fritas, sopaipillas, completos, ropa reutilizada, Sin Venta de bebidas Alcohólicas, el día sábado 05 de julio de 2025, en multicancha ubicada a un costado de la sede de la JJ.VV. de Esperanza.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 14:00 hrs. a 20:00 hrs.
3. **EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024.



“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"